El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:05:48 del día 1 de Diciembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Expediente 645CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor consistente en la terminación del campo de fútbol-playa en la instalación deportiva sita en calle Jabugo de Huelva, de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, por la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, Dª Mª Teresa Flores Bueno, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 20 de octubre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en el que se hace constar lo siguiente*: "…Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad de la contratación es debido al mal estado de las instalaciones existentes, suponiendo un riesgo para los usuarios que las utilizan.."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 8 de noviembre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta Informe suscrito por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 19 de noviembre de 2021, en el que se hace constar la no necesariedad de informe de supervisión.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: PINTURAS EL ALCAZAR, S.L., MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U., ASIROSA Arenas Silíceas y GEOJET, S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Constan en el expediente ofertas presentadas por la empresa siguiente: GEOJET, S.L.

6º.- Informe suscrito por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 18 de noviembre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se ha solicitado presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del **Contrato Menor Expte. 2021/645 "OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL PLAYA EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA SITA EN CALLE JABUGO"**, consistente en las siguientes acciones:*

Dada la obligación del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de mantener en perfecto estado de mantenimiento las instalaciones deportivas municipales y debido al mal estado de la pista polideportiva de Calle Jabugo, por la seguridad de los usuarios es necesario realizar las siguientes acciones:

Reparaciones y suministro de arena para campo de fútbol playa.

- *La superficie deportiva de juego estará compuesta de una capa de arena fina, nivelada, plana, horizontal y uniforme. La arena puede ser de playa o de río, será de granos redondeados, sin finos para evitar que se levante polvo. Estará bien tamizada de tal manera que no presente piedras gruesas, conchas, o cualquier elemento que pueda ocasionar cortes o lesiones en los jugadores.*
- *El espesor de dicha capa de arena será como mínimo de 40 cm.*
- *La arena que se utilice como superficie de juego cumplirá las siguientes especificaciones:*
  - *Lavado: La arena deberá tener doble lavado y estar libre de finos y arcilla a fin de prevenir que se compacte.*

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

• Tamaño de los granos de arena: Estará entre 0,5 y 1 mm para permitir el drenaje adecuado y seguridad máxima. No más del 5% en peso será de tamaño menor de 0,5 mm.
• Materia orgánica: No contendrá materia orgánica.

• Forma de los granos de arena: Sera redondeada no angulosa.

• Color: Será de color claro, de tal manera que absorba menos calor pero con mínimo reflejo.

*Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de **20.661,16 Euros y 4.338,84 €uros de IVA**, según informe de necesidad de fecha **20 de octubre de 2021** para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

OBRA DE TERMINACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL PLAYA EN LA INSTALACIÓN DEPORTIVA SITA EN CALLE JABUGO.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	***Importe***	***IVA***	***Total***
GEOJET S.L.	***20.557,85***	***4.317,15***	***24.875,00***
PINTURAS EL ALCAZAR S.L.	*NO PRESENTA OFERTA*		
ASIROSA ARENAS SILÍCEAS	*NO PRESENTA OFERTA*		
MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA S.L.U.	*NO PRESENTA OFERTA*		

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:
*La oferta presentada por **GEOJET S.L.** es la única que se ha recibido en el plazo indicado y cumple con los requisitos exigidos en la Memoria Técnica.*

*4º.- Que dadas la puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **GEOJET, S.L.** con domicilio en Calle Isaac Albeniz, 4 – 21001 – Huelva. CIF/NIF: B-21.549.423. Email: **administración@geojet.es**, por un valor de **20.557,85 Euros y 4.317,15 €uros de IVA**, lo que suma un total de **24.875,00 €uros**. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicadas por el Departamento de Intervención:
Por importe de 25.000,00 € con cargo a la partida 200 342 63213.

8º.- Consta declaración responsable de la empresa adjudicataria.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

a) "Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, la competencia para contratar.

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:05:48 del día 1 de Diciembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:05:48 del día 1 de Diciembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la terminación del campo de fútbol-playa en la instalación deportiva sita en calle Jabugo, de Huelva, a la empresa GEOJET, S.L. con domicilio en Calle Isaac Albeniz, 4 – 21001 – Huelva. CIF/NIF: B-21.549.423. Email: administración@geojet.es, por un importe de 20.557,85 euros y 4.317,15 euros de IVA, lo que suma un total de 24.875,00 euros, que se desglosa en de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 18 de noviembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la terminación del campo de fútbol-playa en la instalación deportiva sita en calle Jabugo de Huelva, de Huelva, a la empresa GEOJET, S.L., con domicilio en Calle Isaac Albeniz, 4 – 21001 – Huelva. CIF/NIF: B-21.549.423. Email: administración@geojet.es, por un importe de 20.557,85 euros y 4.317,15 euros de IVA, lo que supone un total de 24.875,00 euros, de conformidad a lo establecido en el informe de adjudicación suscrito por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 18 de noviembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por Dª Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es